

---

N°.	AMBIENTAL
1	¿Qué es Ambiente?
2	¿Qué significa legislación ambiental?
3	¿Cómo se aborda el tema ambiental en la Organización Mundial del Comercio (OMC)?
4	¿Por qué se dice que el tema Ambiental es transversal en los Acuerdos Comerciales Internacionales?
5	¿Cuál fue el objetivo de incluir el tema Ambiental en el CAFTA-DR?
6	¿Cuál es el objetivo principal del funcionamiento del Consejo de Asuntos Ambientales del CAFTA-DR?
7	¿Cuántos árbitros ambientales nacionales y no nacionales conforman la lista?
8	¿Qué consecuencia tiene el incumplimiento de lo que establece el capítulo Ambiental del CAFTA-DR por parte de un país miembro?
9	¿En dónde se puede obtener información sobre los requisitos para presentar comunicaciones por el supuesto incumplimiento de la legislación ambiental según el CAFTA-DR?
10	¿En qué áreas apoya el Gobierno de los Estados Unidos de América a los países del CAFTA-DR en materia ambiental para cumplir con las obligaciones?
11	¿Quiénes son las entidades designadas como Puntos de Contacto para dar seguimiento al tema Ambiental en el CAFTA-DR?

---

## AMBIENTAL

### 1. ¿Qué es Ambiente?

Es el conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos.

### 2. ¿Qué significa legislación ambiental?

Ley o regulación de un país miembro del CAFTA-DR, o disposiciones de las mismas, cuyo propósito principal sea la protección del ambiente, o la prevención de algún peligro contra la vida o salud humana, animal o vegetal.

### 3. ¿Cómo se aborda el tema ambiental en la Organización Mundial del Comercio (OMC)?

La OMC lo incluye en el desarrollo sostenible como un objetivo fundamental o legítimo para protegerlo y preservarlo. En ese sentido cuenta con un Comité de Comercio y Ambiente que ha incorporado cuestiones relativas a éste para promover el desarrollo sostenible. Todo estriba en que existen aproximadamente veintidós Acuerdos Multilaterales Medio Ambientales (AMUMA's) con implicaciones comerciales.

### 4. ¿Por qué se dice que el tema Ambiental es transversal en los Acuerdos Comerciales Internacionales?

En primero lugar, por ser un proveedor de materias primas e insumos a la economía, y en segundo lugar, por su relación con los temas relevantes que incluyen, tales como: Acceso a Mercados, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Propiedad Intelectual, Reglas de Origen, Contratación Pública, Servicios, Inversiones y Solución de Controversias.

### 5. ¿Cuál fue el objetivo de incluir el tema Ambiental en el CAFTA-DR?

Proteger y conservar el ambiente y lograr que los países miembros se apoyen mutuamente para la optimización de los recursos, evitando obstáculos y distorsiones en el comercio, así como, procurar el equilibrio entre comercio y ambiente, con el propósito de generar menos emisiones y utilizar menos materias primas e insumos para lograr mayor competitividad.

### 6. ¿Cuál es el objetivo principal del funcionamiento del Consejo de Asuntos Ambientales del CAFTA-DR?

Revisar y supervisar los avances de la implementación del capítulo Ambiental, así como el estado de las actividades de cooperación, con el fin de dar a conocer al público el apoyo que reciben los países en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental, que dentro de sus prioridades comprende el fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental, desarrollo y promoción de incentivos y otros mecanismos voluntarios, fomento de asociaciones para la conservación y el manejo

ambiental, conservación y manejo de especies migratorias compartidas en peligro de extinción.

**7. ¿Cuántos árbitros ambientales nacionales y no nacionales conforman la lista?**

La lista de nacionales y no nacionales es hasta de 28 árbitros, de los cuales 21 son nacionales y 7 no nacionales, quienes deben tener conocimientos especializados y experiencia en derecho ambiental o en su aplicación, en comercio internacional, o en solución de controversias derivadas de tratados comerciales o ambientales internacionales.

**8. ¿Qué consecuencia tiene el incumplimiento de lo que establece el capítulo Ambiental del CAFTA-DR por parte de un país miembro?**

Al haber incumplimiento de las obligaciones asumidas, existe una multa de hasta 15 millones de dólares y en caso de no hacerse efectiva el país miembro reclamante podrá adoptar otras acciones apropiadas como la suspensión de los beneficios arancelarios.

**9. ¿En dónde se puede obtener información sobre los requisitos para presentar comunicaciones por el supuesto incumplimiento de la legislación ambiental según el CAFTA-DR?**

En la Secretaría de Asuntos Ambientales –SAA–, que funciona como órgano independiente, dentro de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA– ubicada en la 4ª. Avenida 10-25, zona 14, Guatemala, C. A y para mayor información se puede consultar el sitio web: [www.saa-sem.org](http://www.saa-sem.org), o comunicarse al teléfono (502) 23682151,

**10. ¿En qué áreas apoya el Gobierno de los Estados Unidos de América a los países del CAFTA-DR en materia ambiental para cumplir con las obligaciones?**

Las áreas programáticas para apoyar el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental de cada país son las siguientes:

- a. Fortalecimiento institucional para la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental.
- b. Biodiversidad y conservación.
- c. Conservación basada en instrumentos de mercado.
- d. Mejor desempeño ambiental del sector privado.

**11. ¿Quiénes son las entidades designadas como Puntos de Contacto para dar seguimiento al tema Ambiental en el CAFTA-DR?**

El Ministerio de Economía ([ipalma@mineco.gob.gt](mailto:ipalma@mineco.gob.gt)) y el Ministerio Ambiente y Recursos Naturales ([jcdiaz@marn.gob.gt](mailto:jcdiaz@marn.gob.gt)) para el caso de Guatemala, los cuales fungen como puntos de contacto de Comercio y Ambiente, con el fin de apoyar al Consejo de Asuntos Ambientales en sus reuniones ordinarias y extraordinarias.